

## SEGURIDAD CIUDADANA

### OBJETIVO GENERAL

**Fortalecer la seguridad ciudadana, el Imperio de la Ley, la justicia y la sana convivencia como elementos generadores de paz.**

La seguridad es fundamental para alcanzar en el mediano y largo plazo estabilidad política, económica y social en Colombia. Esto sólo se logra fortaleciendo nuestra Fuerza Pública, las instituciones judiciales y penitenciarias, permitiendo que el Estado recupere su credibilidad. Una sociedad segura es una sociedad con menor índice de hurtos, tráfico de drogas, asesinatos y extorsión.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### REDUCIR LAS ACCIONES DELICTIVAS Y VIOLENTAS EN COLOMBIA Y EL VALLE DEL CAUCA:

1. **Se requiere formular una política de Estado -no de Gobierno-, a través de la cual se definan cuáles son los objetivos y metas en materia de seguridad y defensa del país.** Es necesario que la Fuerza Pública cuente con directrices claras que en el mediano y largo plazo permitan hacer frente a las amenazas internas y externas de Colombia.
2. **Buscaremos implementar la educación cívica desde el sistema educativo y en medios de comunicación.** Es necesario recuperar la cultura ciudadana y el respeto por la autoridad. Los colombianos debemos entender que no sólo tenemos derechos, también tenemos deberes.
3. **El concepto de “seguridad ciudadana” deberá hacer énfasis en la prevención.** Es necesario impulsar jornadas pedagógicas que ayuden a que la ciudadanía conozca el Código de la Policía, el Código de Tránsito y normas básicas de convivencia que articulen contenidos del arte, la cultura y deporte como alternativas de vida frente a problemáticas como la drogadicción, el pandillerismo y la ilegalidad.
4. **Impulsaremos el proyecto de Ley DELINCUENTE REINCIDENTE.** En los EE.UU. existe la Ley denominada “Three strikes and you are out” que aplicada al contexto colombiano permitirá castigar a criminales reincidentes. Personas que en más de una ocasión han sido detenidas por un mismo delito recibirán una pena severa sin importar la gravedad de lo cometido.
5. **Radicaremos el proyecto de Ley EL CRIMEN NO TIENE EDAD.** En Colombia no hay claridad sobre qué hacer cuando un menor de edad delinque. La legislación existente es laxa con niños, niñas y adolescentes. Debemos modificar la norma para que aquellos que hayan cometido crímenes graves sean juzgadas con leyes penales SEVERAS sin importar la edad.

#### FORTALECER EL DERECHO A LA LEGÍTIMA DEFENSA ELIMINANDO EL CONCEPTO DE PROPORCIONALIDAD DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL:

1. **Debemos eliminar la palabra “proporcional” del Artículo 166 del Código de la Policía Nacional relativo al USO DE LA FUERZA.** Tenemos que garantizar la vida, seguridad y honra de nuestros uniformados antes que al criminal. Es necesario incluir especificaciones que dejen en claro que los conceptos “medio material,

necesario y racional” plasmados en el Código son subjetivos. Hay que dotar de más herramientas legales y seguridad jurídica a los integrantes de la Fuerza Pública.

2. El Artículo 32 del Código Penal sobre la AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD PENAL en su numeral 6 establece que una persona no será penalizada cuando “obre por la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente, siempre que la defensa sea proporcionada a la agresión”. Debemos eliminar lo que se refiere a proporcionalidad. No podemos limitar el derecho a la legítima defensa de la ciudadanía. **Cada persona debería poder defenderse con los medios que tenga a su disposición de las agresiones físicas que amenacen su vida, honra y/o bienes.**
3. En el derecho anglosajón se contempla un principio denominado la *Doctrina del Castillo* que en países como EE.UU. se expresa en leyes como “Stand your ground”, según la cual no habrá responsabilidad civil o penal para aquellas personas que sin importar el medio, repelan intrusos que ingresen a su propiedad –vivienda, negocio o vehículo-. Debemos implementarlo en la legislación colombiana dejando de lado principios como la proporcionalidad. Hay que garantizar la vida, honra y bienes de la víctima, no del victimario.

#### **GARANTIZAR DERECHO A TENENCIA Y PORTE DE ARMAS ADEMÁS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA POBLACIÓN CIVIL VULNERABLE:**

1. Modificar el *DECRETO 2535 DE 1993 POR EL CUAL SE EXPIDEN NORMAS SOBRE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS*. **Facilitaremos el acceso a la tenencia, porte y transporte de armas –de bajo calibre-, para la población civil.** En la actualidad los trámites para poseer armamento en inmuebles o consigo mismo, dificultan que personas con situaciones de seguridad delicadas puedan protegerse. Para el acceso a estos elementos, deberemos implementar evaluaciones más rigurosas que garanticen su uso responsable.
2. Los únicos que entregan armas de manera voluntaria son la ciudadanía honesta, no los delincuentes. **Continuar desarmando a la población implica dejar expuestas a muchas personas ante el crimen, hay que detener el desarme.** De igual manera, debería contemplarse que no sólo el Ejército Nacional, sino también la Policía Nacional, expedida los permisos de tenencia, porte y transporte de armas.
3. **Facilitar el acceso a equipos de protección por parte de población civil con situación de seguridad vulnerable.** Urge simplificar trámites ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante los cuales los civiles puedan acceder a equipos de protección como chalecos antibalas, autos blindados o blindaje para sus inmuebles.
4. Modificaremos el artículo 27, numeral 7 del Código de la Policía Nacional relativo al porte de armas no letales para garantizar que la ciudadanía pueda acceder a la compra y uso de este tipo de armamento con fines defensivos. Ejemplo: aerosol de pimienta, manoplas, taser y/o bastones extensibles.

#### **FORTALECER SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MINISTERIO DE DEFENSA Y UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP):**

1. **Garantizar el acceso por parte de población civil -con situación de seguridad vulnerable-, a esquemas que se correspondan con los riesgos que afrontan.** Paralelamente hay que fortalecer el cuerpo de escoltas al servicio del Estado y el

Ministerio de Defensa. Urge profesionalizar el existente y fomentar acuerdos público/privados que permitan constituir empresas de seguridad que alivien el costo que supone para la Nación financiar los esquemas actuales.

2. Facilitar los trámites para que las empresas de seguridad existentes y nuevas, cuenten con permisos para adquirir armamento, personal y/o equipo necesario para ofrecer sus servicios a la ciudadanía, garantizando que se cumplen con estándares de calidad mínimos a cargo del Ministerio de Defensa y organismos de control.
3. **Es necesario fortalecer la Unidad Nacional de Protección de cara al postconflicto.** Debe haber un control real de los guerrilleros desmovilizados que pasarán a conformar los esquemas de seguridad de los altos mandos de las FARC –y eventualmente el ELN-, garantizando que habrá un manejo adecuado del armamento suministrado por el Estado y el equipo provisto durante el ejercicio de su deber.

### **MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA FUERZA PÚBLICA DIGNIFICANDO SU LABOR:**

1. Enaltecer la labor de los miembros de la Fuerza Pública a través de una reforma estructural del escalafón existente en beneficio de los uniformados, garantizando oportunidades de ascenso y realización profesional gracias al mérito y/o formación profesional de cada policía y/o militar. **Buscamos que los ascensos por Junta de Generales, contactos o influencias pierdan relevancia.**
2. Promocionar a miembros de la Fuerza Pública que en el ejercicio de su deber destaquen con resultados como captura de bandidos, incautaciones e investigaciones que conduzcan a golpear al crimen organizado, la delincuencia común o el terrorismo. **Hay que ofrecerles incrementos salariales destinados a mejorar su calidad de vida, la de sus familias y/o poder adquisitivo.**
3. Mayor control de los FONDOS ROTATORIOS de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Buscamos asegurar mayor transparencia, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que estas entidades, que ofrecen sus servicios al personal activo y pensionado del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, la Armada y la Policía. **Queremos facilitar el acceso a créditos, reducir las tasas de interés y ofrecer facilidades de pago a los deudores.**
4. Fortalecer iniciativas de ONG, entidades del Estado y/o fundaciones orientadas a la ayuda de miembros de la Fuerza Pública incapacitados en combate o en el ejercicio de su deber. Buscamos que estas personas sean reintegradas del todo a la sociedad y reciban el adecuado acompañamiento médico y psicológico.

### **FOMENTAR LA CAPACITACIÓN CONSTANTE Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA:**

1. Asegurar un determinado número de becas para miembros de la Fuerza Pública interesados en capacitarse y estudiar carreras técnicas, tecnológicas y/o profesionales en la Universidad Militar Nueva Granada u otras instituciones educativas públicas o privadas a nivel nacional.
2. Promover el intercambio y la participación de nuestros uniformados en ejercicios militares internacionales que les permitan mantener las aptitudes necesarias para hacer frente a fenómenos globales como el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, la minería ilegal o el contrabando.

3. Mejorar las herramientas tecnológicas e informáticas con las que cuentan la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y el CTI para combatir el narcotráfico, el microtráfico, la delincuencia común, el crimen organizado y el terrorismo, concentrando parte del presupuesto anual de defensa, en la adquisición de nuevas tecnologías.
4. Impulsar la industria militar de Colombia (INDUMIL) en su proceso de adquisición de nuevas licencias y en el desarrollo de armamento y tecnologías para uso nacional y exportaciones.

### **COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON FERPOL: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE RETIRADOS DE LA POLICÍA**

1. A través del Congreso de la República y desde la Cámara de Representantes, incluir en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) un gran plan de inversiones para infraestructura, estaciones de policía, instalaciones militares y herramientas, que contribuyan a mejorar las capacidades logísticas y operativas de la Fuerza Pública.
2. Aumentar partidas presupuestales para incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Esto se logrará con un Plan Nacional de Desarrollo (PND) que le apueste a duplicar o triplicar el número de uniformados activos en Colombia.
3. Apostarle a que integrantes de la Fuerza Pública activos o retirados, consigan una nivelación salarial DIGNA, que tome como base criterios como el IPC -índice de precio al consumidor-, el alza de los impuestos o la inflación. Desde hace años el Gobierno Nacional no hace el incremento como debería ser.
4. Reformar la Ley 352 de 1997 sobre el sistema de salud de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y modificar la Ley 923 de 2004 que reglamenta el fondo de pensiones de los uniformados en beneficio de los policías y militares que estén activos o retirados.
5. Buscaremos crear una caja de compensación familiar para el personal activo de la Fuerza Pública, que además cuente con asignación de retiro para pensionados.